

2808-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuatro minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACIÓN NACIONAL celebró el día once de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de LA CRUZ, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502670999	ARMANDO COREA TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504040202	ANA MARIA LOPEZ CERDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503840276	DEBIN ANTONIO LEITON CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
502670538	JENARO ZUÑIGA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109650155	MARCELA BARQUERO CORTES	SECRETARIO SUPLENTE
504080271	JOSE ANTONIO VARGAS ROSALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503190704	HUGO COLLADO ROMERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501500753	CARLOS MATIAS GONZAGA MARTINEZ	TERRITORIAL
501650590	CARLOS SANCHEZ PLATERO	TERRITORIAL
504290132	CASEY ANAXAMAN MARTINEZ LARA	TERRITORIAL
502540997	EDWIN SANCHEZ HUERTAS	TERRITORIAL
502270065	MIGDALIA CASTRO QUINTANILLA	TERRITORIAL
502600584	MARY DE LOS ANGELES CASANOVA LOPEZ	ADICIONAL

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: (16212, 15746 / 16392, 15743)-2021